



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA VIRUMEC S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: US. \$ 389.330,00  
AUMENTO DE CAPITAL: US. \$ 98.000,00  
CAPITAL ACTUAL: US. \$487.330,00

Dí:

Copias

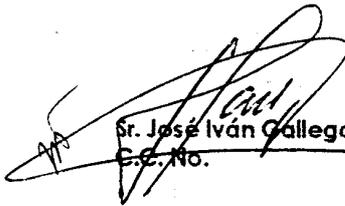
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro (04) de Agosto del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor JOSÉ IVÁN GALLEGOS CHIRIBOGA, en su calidad de Gerente General y representante legal y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía VIRUMEC S.A. según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que

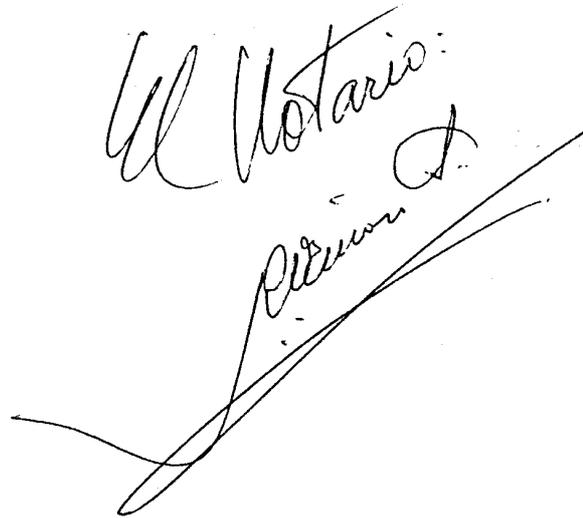
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIRUMEC S.A. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO-ECUADOR

me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incluir la siguiente de aumento de capital de VIRUMEC S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor José Iván Gallegos Chiriboga, ecuatoriano, casado, mayor de edad, administrador de empresas, hábil y capaz de contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de VIRUMEC S.A., conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento, que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según se desprende del ejemplar del acta, que asimismo se agrega a la presente escritura. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) VIRUMEC S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el doctor Andrés Gangotena Guarderas, Notario Décimo Primero del cantón Quito, el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, Encargado, según consta en Resolución noventa y seis punto uno punto uno punto uno punto tres mil treinta y ocho (96.1.1.1.3038), de seis de noviembre del mismo año, ambas inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis; **DOS)** La compañía ha



demás cláusulas de estilo, necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública."- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor José Luis Guzmán G. Abogado con matrícula profesional número cuatro mil doscientos cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Sr. José Iván Gallegos Chiriboga  
C.S. No.

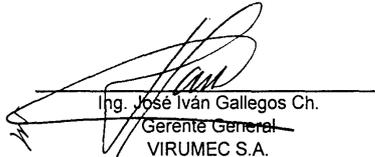
Al Notario:  


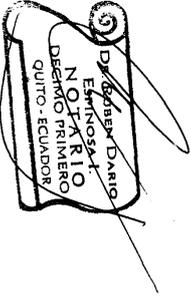


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIRUMEC S.A.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE  
VIRUMEC S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL		
	N° DE ACCIONES	USD	%	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES EJERCICIO 2007	COMPENSA-CION DE CREDITOS	N° DE ACCIONES	USD	%
José Iván Gallegos	194.665	194.665	50,00%	49.000	30.000	19.000	243.665	243.665	50,00%
Francisco Páez	177.346	177.346	45,55%	46.330	27.330	19.000	223.676	223.676	45,90%
Fernando Andrade	15.419	15.419	3,96%	2.376	2.376		17.795	17.795	3,65%
Felipe Espinosa	1.900	1.900	0,49%	294	294		2.194	2.194	0,45%
	<b>389.330</b>	<b>389.330</b>	<b>100,00%</b>	<b>98.000</b>	<b>60.000</b>	<b>38.000</b>	<b>487.330</b>	<b>487.330</b>	<b>100,00%</b>

  
 Ing. José Iván Gallegos Ch.  
 Gerente General  
 VIRUMEC S.A.



000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
VIRUMEC S.A.**

En Quito, a los 19 de junio de 2008 a las 18h00, en el local ubicado en la calle G N51-29 y Alámos, se encuentran presentes los señores Juan Francisco Páez, José Iván Gallegos Ch., Fernando Andrade y Felipe Espinosa, quienes representan la totalidad del capital pagado de VIRUMEC S.A. El Dr. Juan Francisco Páez expresa que al encontrarse quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, ellos se constituyen en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del Gerente General respecto al ejercicio 2007;
- 2.- Informe del Comisario del ejercicio 2007;
- 3.- Informe de auditoría externa del año 2007;
- 4.- Balance de situación y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007;
- 5.- Destino de utilidades del ejercicio 2007;
- 6.- Aumento de capital; y,
- 7.- Reforma de estatutos.

Preside la sesión el Dr. Juan Francisco Páez, Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario, el Ing. José Iván Gallegos Ch., Gerente General de ella.

Presidencia pide que, por Secretaría, se confirme la presencia de quienes representan la totalidad del capital pagado, así como la voluntad unánime de los concurrentes para tratar en junta general el orden del día propuesto por el Dr. Juan Francisco Páez.

Secretaría informa que concurren los siguientes accionistas, titulares de las acciones que a continuación se indican:

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL PAGADO	%
José Iván Gallegos	194.665	194.665	50.00
Juan Francisco Páez	177.346	177.346	45.55
Fernando Andrade	15.419	15.419	3.96
Felipe Espinosa	1.900	1.900	0.49
TOTAL	389.330	389.330	100.00

Secretaría también informa de la voluntad unánime de los concurrentes para tratar el orden del día propuesto por el Dr. Juan Francisco Páez.

Una vez comprobada la concurrencia de la totalidad del capital pagado, así como la aceptación unánime del orden día propuesto, Presidencia declara instalada la sesión, y dispone que se inicie a tratar el punto uno. Son las 16h30.

1.- Informe del Gerente General respecto al ejercicio 2007: El Ing. José Iván Gallegos, Gerente General, da lectura a su informe. Luego de algunas intervenciones de los accionistas y del señor Gerente General, Presidencia somete a votación la aprobación del informe.

(B) 



La junta general, aprueba el informe del señor Gerente General, con el voto conforme de todos los concurrentes, salvo el voto del Ing. José Iván Gallegos quien se abstiene, votos que se suman a los de mayoría, de conformidad con la ley.

2.- Informe de la Comisaria del ejercicio 2007: Se da lectura al informe de la comisaria, el mismo que es aprobado en forma unánime por la junta general.

3.- Informe de auditoría externa del año 2007: Por secretaría se da lectura al informe de auditoría externa, el cual es sometido a votación de los concurrentes. La junta general aprueba el informe, con la abstención del Ing. José Iván Gallegos, votos que se suman a la mayoría.

4.- Balance de situación y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007: El señor Gerente General presenta el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007. Luego de algunas consultas de los concurrentes y absoluciones por parte del señor Gerente General, presidencia somete a votación la aprobación de estos documentos.

La junta general resuelve aprobar, con el voto conforme de los concurrentes, el balance de situación y el estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007, con la expresa abstención del Ing. José Iván Gallegos y del Dr. Juan Francisco Páez, cuyos votos se suman a los de la mayoría.

5.- Destino de utilidades del ejercicio 2007.- El señor Gerente General plantea capitalizar hasta USD.52.000 Luego de algunas deliberaciones sobre la propuesta del señor Gerente General del destino de las utilidades, así como de varias opiniones de los concurrentes, Presidencia pide la junta resuelva este punto.

La junta general por unanimidad resuelve: cubrir la pérdida contable de USD. 658,93, producto de la conciliación tributaria del ejercicio 2006; destinar para reserva legal el valor de USD. 6.809,34; capitalizar hasta USD. 60.000 de las utilidades del ejercicio 2007 y, en consecuencia, utilizar este valor en el pago del aumento de capital del que se tratará en el punto siguiente, y el saldo restante distribuirlo entre los señores accionistas.

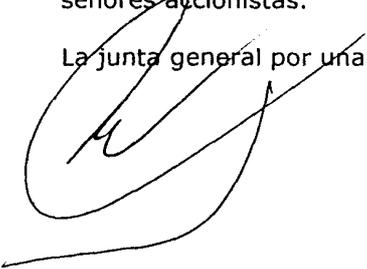
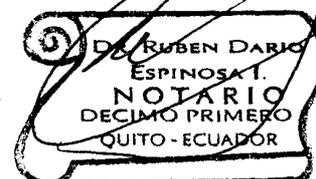
6.- Aumento de capital: El señor Presidente indica que la compañía requiere para su operación aumentar el capital social para atender las necesidades de crecimiento de la compañía. Pide al señor Gerente General que explique la forma de pago y demás bases para el aumento de capital.

El señor Gerente General toma la palabra y explica la forma de pago del aumento de capital. En lo principal, recomienda a la junta que el pago del aumento de capital se haga de la forma constante en el proyecto de cuadro de integración de capital, el cual exhibe y explica.

Por otra parte, los socios Fernando Andrade y Felipe Espinosa mencionan que únicamente desean participar en el aumento de capital con la reinversión de las utilidades que les corresponden. Por tanto, renuncian a su derecho preferente sobre el monto restante del aumento de capital y autorizan expresamente que se pague con compensación de créditos hechos por los otros accionistas.

Luego de algunas deliberaciones, el Presidente mociona que se tome votación sobre el aumento de capital, y plantea considerar en las resoluciones lo expuesto por los señores accionistas.

La junta general por unanimidad resuelve:

6.a.- Aumentar el capital de la compañía en hasta US. 98.000, de manera que éste alcance hasta USD.487.330.

6.b.- Aprobar que el aumento de capital se pague con utilidades del ejercicio 2007 y con compensación de créditos, en la forma establecida en el cuadro de integración que forma parte de la presente acta;

6.c.- En vista de la concurrencia de la totalidad de los accionistas y de la suscripción de todo el aumento de capital, se resuelve no publicar el aviso por la prensa para este efecto;

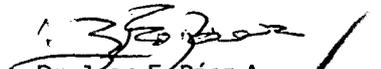
6.d.- Las fracciones resultantes de la capitalización de utilidades se reintegrarán a la cuenta respectiva.

**7.- Reformas de estatutos:** El señor Presidente indica que en concordancia con la resolución de aumento de capital, es necesario reformar el artículo cinco de los estatutos sociales.

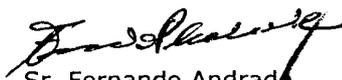
El Presidente somete a votación de la Junta las reformas de estatutos. La Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve que el Artículo cinco tenga el siguiente texto: "Artículo cinco.- Capital Social - El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cuatrocientas ochenta y siete mil trescientas treinta acciones nominativas de un dolar cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (000001) al cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos treinta (487.330)."

Por concluidos los asuntos que convinieron tratar los accionistas en la presente Junta, Presidencia confiere un receso de una hora para elaborar el acta respectiva.

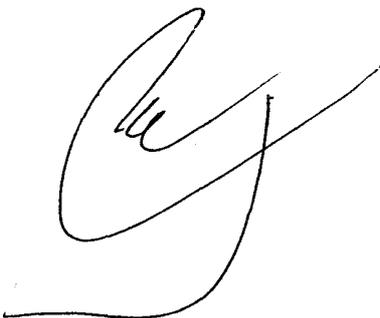
A las 20h30 se reinstala la sesión, para dar lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas.

  
Dr. Juan F. Páez A.  
PRESIDENTE - ACCIONISTA

  
Ing. José Iván Gallegos Ch.  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL  
ACCIONISTA

  
Sr. Fernando Andrade  
ACCIONISTA

  
Sr. Felipe Espinosa  
ACCIONISTA



000005  
2008

Quito, 18 de diciembre del 2007.

Señor  
JOSÉ IVÁN GALLEGOS CHIRIBOGA  
Presente.-

De mi consideración:

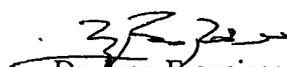
Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle a usted que la Junta General de Accionistas de VIRUMEC S.A., reunida en esta fecha, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de dos años. Este nombramiento sustituye el inscrito el 20 de diciembre de 2005.

En el desempeño de sus funciones le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sin embargo, para actos o contratos que superen la cuantía que establezca la junta general de accionistas, así como para reformas de estatutos, requerirá la autorización previa de dicha junta general.

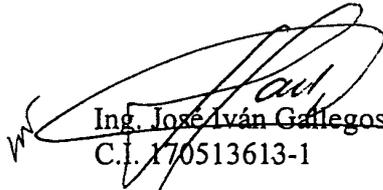
Sus facultades y atribuciones constan en el Art. 19 de la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 4 de octubre de 1996, ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No. 96.1.1.1.3038, de 06 de noviembre de 1996, del señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, encargado, de la Superintendencia de Compañías, ambas inscritas bajo el No. 3159 del Registro Mercantil del Cantón Quito, tomo 127, el 26 de noviembre de 1996.

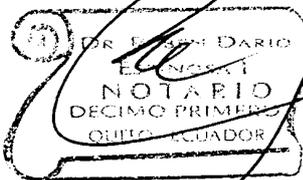
Le auguro éxito en el ejercicio de sus funciones.

Muy Atentamente,

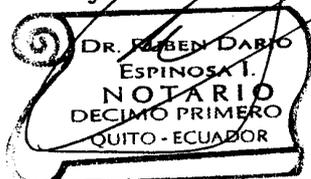
  
Dr. Juan Francisco Páez Aguirre  
C.I.170173387-3

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: En esta fecha, acepto el nombramiento que antecede.  
Quito, 18 de diciembre del 2007.

  
Ing. José Iván Gallegos Chiriboga  
C.I.170513613-1



El 20 de abril del 2001,  
Se aumentó el capital y reformó el estatuto en Escritura ante el Notario 26 de Quito, inscrita el 29 de junio de 2001.

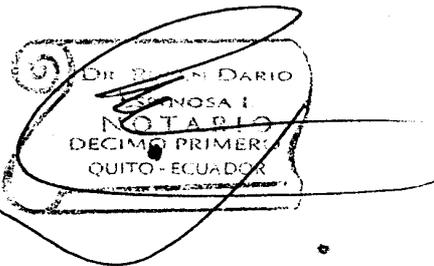


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 13093 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138  
Quito, a 22 DIC. 2007  
**REGISTRO MERCANTIL**



*Los*  
**Dr. Raúl Caybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

*[Signature]*  
**DIRECTOR GAVILANES FREIRE**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE



La copia fotostática que antecede, sellada y firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista - Doy Fe.- Numeral 5 Art. 18 Ley Notarial  
Quito,

*[Signature]*  
15 MAYO 2008

**Dr. Rubén Dario Espinosa Ibarbo**  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170513613-1

BALLEGOS CHIRIBOGA JOSE IVAN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

24 ENERO 1957

FECHA DE NACIMIENTO 0484 01450 M  
REG. CIVIL ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1957




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V444E

CASADO NAZIRA SORAYA NADER

SECUNDARIA AGRICULTOR

PERICLES BALLEGOS

MARIA CHIRIBOGA

QUITO 16/10/2007

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE

16/10/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2617736  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170513613-1 0150521

BALLEGOS CHIRIBOGA JOSE IVAN

PICHINCHA QUITO

LA FLORENTIA

DUPLICADO USU.S

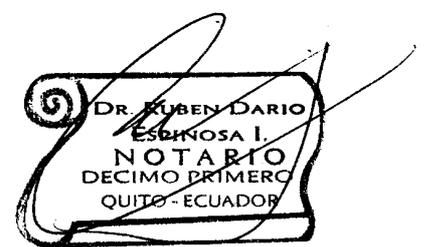
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA QUITO

130521 05/11/2007 11:09:52

0150521



DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIRUMEC S.A.**, firmada y sellada en **Quito, a de 11 de Agosto de 2008.-**



**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000007

**R A Z O N:** Mediante Resolución **No. 08.Q.IJC.003781** dictada el quince (15) de Septiembre de dos mil ocho (2008), por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital de USD \$389.330,00 a USD \$487.330,00; y, la reforma de estatutos de la compañía **VIRUMEC S.A.**, otorgada ante mí, el cuatro (04) de agosto del año dos mil ocho (2008).- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el cuatro (04) de Agosto del año dos mil ocho (2008), y, ante el Dr. Andrés Gangotena Guarderas, Notario Suplente el cuatro (04) de Octubre de mil novecientos noventa y seis (1996), respectivamente.- **Quito, a 16 de Septiembre de 2.008.-**

  
  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO - ECUADOR

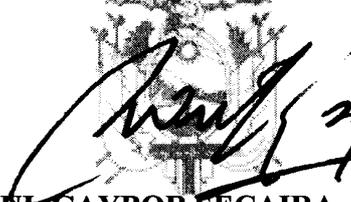


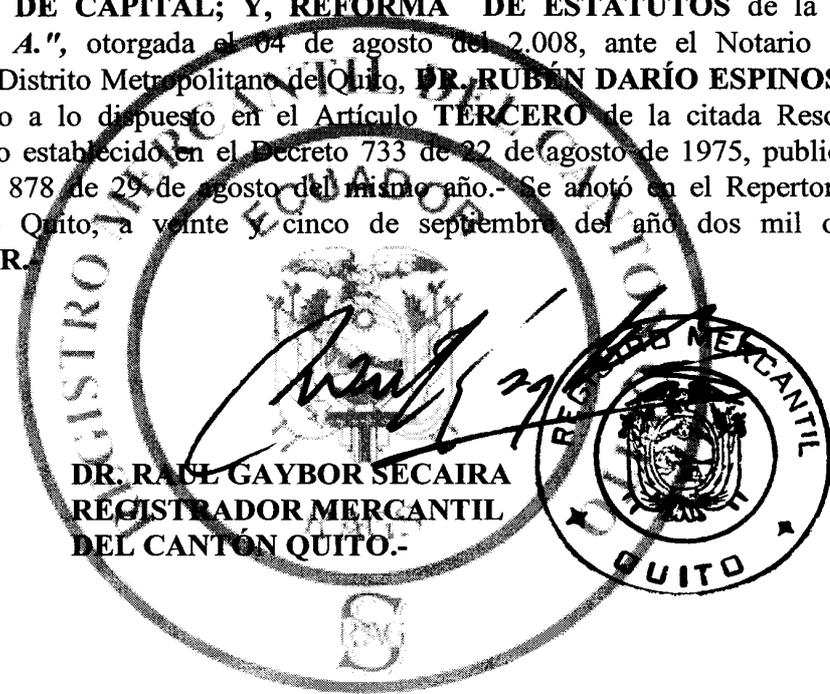
000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de septiembre del 2.008, bajo el número **3486** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3159 del Registro Mercantil de veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 5181 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VIRUMEC S. A.**", otorgada el 04 de agosto del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40123**.- Quito, a veinte y cinco de septiembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



R G/lg.-